



Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado de Playa Potrero-Surfside.

Cédula Jurídica: 3-002-211310

Teléfonos: 8602 6019 - 2215 5744

Email: info@asadasurfside.com/

Website: <http://asadasurfside.com/>

REQUISITOS CAMBIO DE NOMBRE DEL SERVICIO

- Formulario de solicitud de cambio de nombre, completo y firmado por el dueño de la propiedad.
- Cédula o pasaporte del propietario, poseedor, o representante legal.
- La información personal solicitada en el formulario de cambio de nombre del servicio, debe llenarse con la información personal del dueño de la propiedad ó representante legal de la sociedad.
- Toda solicitud debe ser firmada y realizada por el propietario registral, poseedor o representante legal de la propiedad, en caso de que no sea el dueño quien gestiona la solicitud, se debe presentar poder especial o autorización debidamente autenticada que lo acredite para realizar la gestión ante la ASADA.

-Toda solicitud puede ser presentada físicamente en la oficina de la Asada ó por correo electrónico a info@asadasurfside.com, La ASADA contará con un plazo de 15 días hábiles para su resolución según regulación vigente.

- Se acepta solicitudes con firma digital del Registro Nacional.

-La Asada verificará las certificaciones registrales del inmueble en la plataforma virtual del Registro Nacional.



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL SERVICIO

Yo: _____

Cédula: _____ Teléfono: _____

Celular: _____ Correo electrónico: _____

Para notificaciones: Fax: _____ Correo electrónico: _____

Por ser actualmente dueño de la propiedad inscrita en el Registro de la Propiedad con el número _____

Y con el NIS número _____ localización número _____

Solicito realizar cambio de nombre a: _____

Recibido por: _____ Fecha: _____

Firma del propietario o representante legal: _____

REQUISITOS:

1. Certificación literal de la propiedad por el Registro Público o certificación notarial. Cuando exista una figura de copropiedad e inmuebles registrados en derechos, cuya comparecencia no pueda ser en su totalidad, se deberá contar con la anuencia de al menos la mayoría simple de los copropietarios, adjuntando copia de las certificaciones, originales de las cédulas de identidad para su verificación y consignación de las firmas respectivas, así mismo deberán indicar en forma expresa a nombre de cual de los copropietarios se registrará el servicio.
2. Original de la cédula de identidad del (de los) propietario(s) o del (de los) representante (s) legal (es).
3. En caso de que el propietario sea persona jurídica, debe presentar certificación de personería jurídica.
4. Tener la cuenta al día y aportar el Número de Identificación del Servicio (NIS).
5. Toda certificación literal o notarial deberá tener al menos de treinta (30) días de emitida al momento de su presentación ante AyA, en el caso de certificaciones digitales deberá aportar el número clave suministrado por el Registro Nacional y estas no podrán tener más de 15 días de emitidas al momento de la presentación ante el AyA.